CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato.....1
2. Objeto del Contrato.....1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 8.001-2024
Nombre del Contratista: **Asociación de Recicladores Puerta de Oro**
Periodo informe: Del 01 al 31 de agosto de 2024
Supervisor: Ivonn Julieth González Wilches
Área perteneciente: Dirección Administrativa – Grupo de Infraestructura

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de recolección, transporte, pesaje y aprovechamiento selectivo en estaciones de clasificación de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Definir e informar al usuario sobre las condiciones de prestación del servicio. Avance: La Asociación de Recicladores Puerta de Oro cumplió con esta obligación, ya que entregó desde el inicio del contrato las condiciones mínimas para la prestación del servicio en cada una de las sedes adscritas al MHCP.
2. Definir e informar al usuario sobre los residuos sólidos aprovechables y las condiciones mínimas de separación en la fuente de conformidad con lo establecido en el PGIRS. Avance: El contratista encargado de ejecutar la actividad objeto del contrato cumplió con la obligación, toda vez que, relacionó desde el inicio de actividades las condiciones mínimas de separación.
3. Recolectar los residuos sólidos presentados por el usuario como aprovechables. Avance: De acuerdo con la programación entre las partes, para el presente periodo se realizó la recolección y transporte de material reciclable acopiado en ambas sedes del MHCP.
4. No dejar residuos sólidos dispersos en las vías públicas que puedan conducir a la generación de puntos críticos.

Avance: Para el día que se efectuó la recolección y transporte de material reciclable generado en las dos sedes del MHCP se empleó el vehículo de placas NHT407. Lo cual a través de verificación física se pudo constatar que cumplía con los requerimientos mínimos para transportar los residuos, tales como: barreras metálicas, carpa y un adecuado aforo de carga para evitar dispersar residuos sólidos en vías públicas.
5. Responder por la prestación integral de la actividad de aprovechamiento. Avance: La Asociación de Recicladores Puerta de Oro, cumplió para el presente periodo con la prestación del servicio de manera integral, y con cada una de las condiciones operativas y administrativas relacionadas con las obligaciones del contrato.
6. Registrarse ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994. Avance: El contratista entregó como obligación anual el certificado de actualización del RUPS, el cual fue expedido el 14 de febrero de 2024 mediante número de certificación 2024732255431657, encontrándose conforme y al día con el registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
7. Reportar al Sistema Único de Información (SUI) de la SSPD la información técnica, administrativa, comercial, operativa y financiera en los términos y condiciones que para el efecto establezca dicha entidad. Avance: El contratista entregó el soporte del reporte realizado en el Sistema Único de información de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI) durante el mes de agosto. Por lo cual, cumple con la presente obligación.
8. Conformar junto con las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables, un Comité de Conciliación de Cuentas. Avance: Debido a que es una actividad que se realiza mes vencido, el contratista adjuntó las actas de conciliación de cuentas correspondientes al reporte del mes de agosto de la siguiente manera: Acta No. 73 LIME SA ESP el 09 de agosto de 2024 Acta No. 73 Promoambiental Distrito SAS ESP el 22 agosto de 2024 Acta No. 74 Ciudad Limpia Bogotá SA ESP
9. Recolectar y transportar los residuos separados en la fuente por los usuarios hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA, y del pesaje y clasificación en la ECA, estableciendo las frecuencias, horario y formas de presentación de acuerdo con el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos PGIRS. Avance: A través de los certificados de recolección remitidos por la Asociación por el cargue efectuado, se verificó esta obligación, identificando la ECA en donde se cumplió con la actividad de clasificación y aprovechamiento de material reciclable entregado por la Entidad. Aunado a lo anterior, el contratista entregó como anexo la certificación de cargue y transporte de material reciclable, dando claridad al proceso de clasificación y aprovechamiento en la ECA conforme a las frecuencias, horarios y forma de presentación por parte de la Entidad.

10. Entregar Reportar de forma oportuna, completa y de calidad la información necesaria para la facturación integral del servicio de aseo. Facturar de manera integral el servicio público de aseo incluyendo la actividad de aprovechamiento, de acuerdo con la tarifa resultante de la aplicación de la metodología tarifaria vigente o del contrato respectivo cuando aquella se hubiere definido contractualmente, con la periodicidad señalada en el contrato de condiciones uniformes. Avance: Mediante el comité de conciliación de cuentas, la Asociación de recicladores Puerta de Oro relacionó ante las empresas de aseo situadas en la ciudad de Bogotá la cantidad de material aprovechable para la facturación integral del servicio. Aunado a lo anterior, la Asociación de recicladores Puerta de Oro facturó de manera integral la actividad de aprovechamiento, lo cual se encuentra soportado mediante las Actas de Conciliación de Cuentas frente a las empresas de aseo.
11. Realizar el adecuado manejo y cumplimiento responsable de los compromisos que requiere la gestión como: rutas técnicas, transporte, centro de acopio, dotación de seguridad, soporte administrativo, mecanismos de atención de reclamos y calidad de prestación de la actividad. Avance: Se verificó el manejo, cumplimiento en el transporte, dotación de seguridad, soportes administrativos y demás que mantuvo la Asociación de Recicladores Puerta de Oro durante el periodo evaluado.
12. Presentar un plan de emergencias y contingencia, donde se asegure la prestación del servicio sin interrupciones para la entidad. Avance: El contratista entregó como obligación inicial y de única presentación, el plan de emergencias y contingencias donde se hace mención del procedimiento contemplado para asegurar la prestación del servicio a lo largo de la ejecución del contrato.
13. Designar a una persona de la asociación quién supervisará siempre los procesos de pesaje, cuantificación, avaluó, empaque y traslado de los bienes fungibles (reciclaje). Avance: El contratista cumplió a satisfacción con este requerimiento durante el presente periodo.
14. Proponer e implementar campañas al interior del MHCP relacionadas con temas de manejo ambiental, en específico con el manejo de residuos de la siguiente manera: Una (1) campaña semestral con aspectos relacionados con la importancia de reciclar y separar en la fuente con el enfoque de las Tres (3) Rs (reducir, reciclar y reutilizar). Una (1) campaña semestral de sensibilización sobre los impactos ambientales y beneficios de incorporar los mismos en el ciclo productivo. Avance: El contratista desde el inicio del contrato remitió la propuesta metodológica de las campañas a implementar al interior del MHCP. Para el mes de agosto no se llevó a cabo ninguna actividad de sensibilización por parte de la Asociación, por lo cual no aplica el seguimiento a esta obligación.

15. Entregar al supervisor del contrato los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones del contrato de condiciones uniformes, así como los informes de ejecución mensuales y anuales donde se especifiquen las actividades realizadas y material recolectado segregando la información por sede. Avance: Se entregó informe de ejecución del periodo evaluado con sus debidos anexos para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas bajo la ejecución del contrato 8.001 -2024
16. Coordinar con el supervisor del contrato el día, hora de inicio y personal encargado de la labor para el pesaje y retiro de los residuos sólidos aprovechables que se encuentren acopiados en los centros de almacenamiento de las sedes del MHCP. Es de precisar que el mismo supervisor del contrato, dará a conocer la necesidad de entrega la cual depende de las cantidades acopiadas en los cuartos de almacenamiento. Avance: Durante el periodo evaluado, se programó y ejecutó (2) días de recolección y transporte de material reciclable acopiado en el Edificio San Agustín y (1) día para Casas de Santa Bárbara en donde se coordinó y cumplió a satisfacción la actividad entre las partes conforme a las condiciones pactadas para la prestación del servicio.
17. Cumplir con los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato y/o disposiciones del MHCP. Avance: La Asociación cumplió a satisfacción con cada uno de los requerimientos solicitados durante el presente periodo.
18. Emplear todas las medidas de control, aseo, higiene y seguridad en los cuartos de almacenamiento e instalaciones de la entidad que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato, con el fin de asegurar el orden en la prestación del servicio. Avance: Durante el día que se efectuó la recolección de material reciclable en el Edificio San Agustín y Casas de Santa Bárbara, se verificó por parte de la supervisión del contrato el cumplimiento de las medidas de control, aseo, higiene y seguridad que fueron impartidas al iniciar y finalizar la actividad.
19. Emplear personal previamente capacitado, proporcionando, además los elementos de protección personal (EPPs) para realizar la labor precitada en el presente documento. Avance: Durante el día que se efectuó la recolección de material reciclable en el Edificio San Agustín y sede Casas de Santa Bárbara, se verificó el cumplimiento en el uso de elementos de protección personal (EPPs) por parte del personal encargado de prestar la actividad de recolección y transporte de material reciclable.
20. Dar cumplimiento a toda la normatividad aplicable para el gremio reciclador. Avance: La Asociación entregó desde el inicio de actividades, el marco normativo aplicable al gremio reciclador y que se encuentran obligados a cumplir.

21. Remitir previamente a la iniciación del contrato, la relación del personal que pertenece a la asociación y/o organización, relacionando los mismos que podrían desempeñar las labores de recolección, pesaje y transporte del material reciclable. Avance: Desde el inicio del contrato, la Asociación de Recicladores Puerta de Oro entregó la relación del personal, y durante el periodo evaluado no existe ninguna modificación. Por ende, para el presente mes no aplica el seguimiento a esta obligación. No obstante, durante el día en que se efectuó la recolección de material reciclable en el Edificio San Agustín y en Casas de Santa Barbara, la Asociación relacionó mediante correo electrónico el personal encargado de llevar a cabo la actividad.
22. Cumplir con las obligaciones de sus empleados referidas en el sistema de seguridad social integral de acuerdo con la normatividad vigente, soportes que deberán ser relacionados al supervisor del contrato siempre que se dispongan a realizar la actividad. Avance: Se verificó a través de las planillas de aportes vigentes, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral del personal.
23. Elaborar y suscribir el acta de retiro del material en el cual se dejará constancia por los menos de los siguientes aspectos: Segregación del material entregado incluyendo aquel que se considera de rechazo, características de cada residuo aprovechable, fecha de entrega, sede, cantidades generadas y observaciones si hay lugar de las mismas, dicho documento deberá ser entregado el mismo día en el que se ejecute la actividad. Avance: Durante la jornada que se efectuó durante el periodo evaluado para la recolección y transporte de material reciclable acopiado en el Edificio San Agustín y Casas de Santa Bárbara se suscribió el certificado de retiro relacionando: fechas, horas, cantidades y las firmas de cada una de las partes.
24. Garantizar el cuidado de las instalaciones del MHCP, respetando las áreas designadas para el retiro del material reciclable. En caso de que se presenten daños en la infraestructura y/o bienes presentes en la entidad derivados del servicio prestado, tendrá que responder por los daños o perjuicios causados a la entidad. Avance: Se verificó por parte de la supervisión del contrato el cuidado de las instalaciones durante el día que se efectuó la actividad de recolección del material acopiado en el Edificio San Agustín y sede Casas de Santa Bárbara realizando el seguimiento durante y después de finalizar el cargue del reciclaje por parte del personal dispuesto por la Asociación.
25. Estar habilitado y mantener dicho registro como organización de recicladores de oficio (RUOR) ante la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP), dentro del plazo de ejecución del contrato. Avance: Se entregó el certificado de Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR expedido el 02 de julio de 2024 donde se constata la vinculación y vigencia de la Asociación de Recicladores Puerta de Oro ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Público – UAESP mediante Resolución 504 del 29 de septiembre de 2021.

26. Entregar anualmente los certificados de los convenios realizados con terceros para la reincorporación y aprovechamiento del material reciclable, y cada vez que se presente un cambio o un nuevo convenio.

Avance: Desde el inicio del contrato, la Asociación de Recicladores Puerta de Oro entregó los certificados de los convenios realizados con terceros para la reincorporación y aprovechamiento del material reciclable.

27. Entregar anualmente los certificados de Revisión tecno mecánica y SOAT vigente de los vehículos empleados para el transporte de material reciclable.

Avance: Desde el inicio del contrato, la Asociación de Recicladores Puerta de Oro entregó los certificados de revisión tecno mecánica y SOAT vigente de los vehículos empleados para el transporte de material reciclable.

28. Dar cumplimiento a los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

Avance: Se verificó y realizó el seguimiento por parte de la supervisión del contrato para el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas directa e indirectamente con la ejecución del contrato.

Productos del contrato

Prestación de los servicios de recolección, transporte, pesaje y aprovechamiento selectivo en estaciones de clasificación de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados en las sedes adscritas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance: Se encuentra en ejecución, y hasta la fecha se han realizado (2) jornadas de recolección, transporte y aprovechamiento de material reciclable generado en el Edificio San Agustín, y (1) jornadas de recolección, transporte y aprovechamiento de residuos reciclables generados en la Sede Casas de Santa Bárbara, entregando a su vez, los informes de ejecución y certificados de cantidades recuperadas.

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

GONZALEZ WILCHES IVONN JULIETH

Firmado digitalmente por GONZALEZ WILCHES IVONN JULIETH
Fecha: 2024.10.21 15:51:21 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR